AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2014-13511 *Anuncio de licitación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obra de rehabilitación de puente en Helguera y construcción de nuevo puente. Expediente contratación obra 4/2014.*

Por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha de 16 de septiembre de 2014 se efectúa la convocatoria del procedimiento abierto y tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obra " Rehabilitación de puente en Helguera y construcción de nuevo puente en Helguera".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Molledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de la documentación e información:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Molledo.

2.- Domicilio: C/ García Lomas, 30.

3.- Localidad y código Postal: Molledo, 39430.

4.- Teléfono: 942 828 017.

5.- Telefax: 942 828 089.

6.- Correo electrónico: ayuntamiento@molledo.es

7.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytomolledo.es

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: Contratación servicio 4/2014.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: "Rehabilitación de Puente en Helguera y Construcción de nuevo Puente en Helguera"

c) División en lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1.- Domicilio: C/ García Lomas, 30.

2.- Localidad y Código Postal: Molledo 39430.

e) Plazo ejecución: 7 meses.

f) Admisión de prórroga: Sólo por causas justificadas.

g) CPV: 45221111-3.

3. Tramitación y, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Conforme a lo establecido en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

CVE-2014-13511

A. Criterios valorables mediante cifras o aplicación de fórmulas: Hasta un máximo de 60 puntos.

— Precio ofertado: Hasta 48 puntos.

Se valorará con un máximo de 48 puntos aplicando la siguiente fórmula:

Para bajas económicas iguales o inferiores al 10 %:

P = 4,5 X B.

P: Puntuación obtenida.

B: Es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración.

Para bajas superiores al 10 %:

P = 45 + 3 X (B-5) / (Bmax-5).

P: Puntuación obtenida.

B: Baja en % de la oferta económica que se somete a valoración.

Bmax: Baja máxima en % de todas la ofertas económicas presentada.

La oferta económica se expresará en porcentaje de baja.

Ofertas con valores anormales o desproporcionadas de acuerdo con el artículo 85 del RD 1098/2001. Cuando la oferta que resulte mejor valorada se identifique como desproporcionada, se iniciará el procedimiento previsto en el art 152 del TRLCSP, para acreditar su viabilidad, antes de proceder al cálculo de la puntuación económica.

— Personal contratado del municipio durante la totalidad del período de ejecución de obra, se puntúa con un máximo de 12 puntos.

Por cada trabajador contratado del municipio que esté en desempleo se puntúa con 4 puntos.

B. Criterios de adjudicación mediante un juicio de valor: Hasta un máximo de 40 puntos.

Para la presentación se admitirá un máximo de 20 hojas DIN A4 con texto a una cara y tamaño Arial 12, que comprenderá el contenido de la oferta. Se admitirán además tres hojas DIN A3, para las gráficas y programa de trabajos.

Memoria constructiva: Hasta 20 puntos.

Se valorará la presentación de una memoria constructiva de las obra que ponga de manifiesto el conocimiento general de las obras, por parte del licitador, descripción y análisis de las principales unidades intervinientes en obra, sus procesos constructivos, así como sus particularidades técnicas para ejecutar las principales unidades contempladas en proyecto.

Programación de la obra: Hasta 20 puntos.

Se presentará un estudio de la programación de las obras proyectadas que deberá contener una planificación justificada y coherente con la correspondiente asignación prevista de los distintos recursos para la ejecución de las distintas unidades y actividades de obra y diagramas y gráficos para la mejor comprensión de la programación. Se tendrán en cuenta la coherencia, condicionantes y justificación de los recursos contemplados en la realización de las unidades de obra con la programación propuesta y sus correspondientes unidades a ejecutar.

4. Valor estimado del contrato: 325.085,02 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 325.085,02 euros IVA% 21. Importe total: 393.352,87 euros.

CVE-2014-13511

6. Garantías exigibles:

a) Provisional (3%): 0,00 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No se exige.

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica (conforme a lo establecido en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: De 9,00 horas a 13,00 horas dentro de los 13 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC (si fuere sábado se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente).

b) Lugar de presentación

1.- Entidad: Ayuntamiento de Molledo.

2.- Domicilio: C/ García Lomas, 30.

3.- Localidad y código postal: Molledo 39430.

9. Apertura de ofertas:

a) Dirección: C/ García Lomas, 30.

b) Localidad y código postal: Molledo 39430.

c) Fecha y hora: El décimo día hábil tras la finalización de plazo de presentación de proposiciones a las 13,00 horas. El sobre de la documentación Administrativa (sobre A) será abierto en sesión no pública por la Mesa de Contratación la apertura de los sobres B y C será pública.

10. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos del anuncio de licitación y adjudicación, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes. En caso de que lo exija alguna Administración que financie la obra, el contratista instalará a su costa carteles de identificación de la obra, con las características que se establezcan.

Molledo, 22 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Dámaso Tezanos Díaz.

2014/13511

CVE-2014-13511